

## **SESIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO No. 20. ORDINARIA.**

- - - En Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las diecisiete horas del día catorce de abril del año dos mil cinco, reunidos en el Salón Francisco I. Madero de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", previo los honores a nuestra Bandera mediante la entonación del Himno Nacional, se celebró Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de éste Municipio y Estado, la que se desarrolló conforme al siguiente:

### **ORDEN DEL DIA:**

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura, aprobación o modificación en su caso, del acta de la sesión No. 19 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.
- III. Presentación para la validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora para Actos de Fraccionamientos y Conjuntos Urbanos.
- IV. Transmisión a título gratuito de un predio municipal a favor del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Chihuahua.
- V. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la adición de un artículo transitorio al Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
- VI. Análisis, discusión y en su caso aprobación de modificación y adición de un párrafo al artículo 15 Bis del Reglamento de Jubilaciones por Antigüedad y Edad para el Municipio de Juárez, Chihuahua.
- VII. Transmisión a título gratuito de un predio municipal a favor del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.
- VIII. Autorización al C. Presidente Municipal, para firmar convenio de colaboración con Centro Regional para la Competitividad Empresarial para Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa.
- IX. Autorización para otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$523,000.00 para la realización en nuestro Municipio de las Olimpiadas Especiales Estatales 2005.
- X. Autorización al C. Presidente Municipal, para firmar convenio de colaboración con el Comité Nacional de Productividad e Innovación Tecnológica, A.C.
- XI. Modificación a la Sesión del Ayuntamiento número cuarenta y dos de fecha trece de noviembre del año dos mil tres, respecto al comodato de un predio municipal a favor de la asociación civil denominada Ciudadanos Comprometidos por la Paz, A.C.
- XII. Asuntos Generales.
- XIII. Clausura de la Sesión.

**ASUNTO NUMERO UNO.** Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: los CC. Presidente Municipal Ingeniero HÉCTOR AGUSTÍN MURGUÍA LARDIZÁBAL, Síndico WILFRIDO OTTO GUILLERMO GOG CAMPBELL SAAVEDRA, y los Regidores VICTORIA ÁLVAREZ CHABRE, MARIA ESTELA LUCIA BARRERA GUERRERO, JESÚS JOSÉ DÍAZ MONARREZ, MARIO CESAR DE LA CRUZ CARBAJAL, ANDRÉS DE ANDA MARTÍNEZ, JOSÉ LUIS GABILONDO TERRAZAS, SEVERIANO ROBERTO HERNÁNDEZ RÍOS, JORGE LUIS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, CARLOS ALFONSO MATUS PEÑA, SERGIO RAÚL NATIVIDAD GARCÍA, MIREYA PORRAS ARMENDÁRIZ, MARTHA IRENE RODRÍGUEZ PÉREZ, JOSÉ ALFREDO RAMÍREZ RENTERÍA, FERMÍN RAMÍREZ BERTAUD, MARIA JOSEFINA RODRÍGUEZ OLIVAS y MARITZA OLIVIA SÁENZ CALDERÓN, así como el Ciudadano Licenciado JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEAN, Secretario del Ayuntamiento. Haciéndose constar que se encuentran ausentes previo aviso los Ciudadanos Regidores RAÚL GARCÍA RUIZ y RAÚL MARTÍN VALLES MARTÍNEZ.

- - - Estando presente la mayoría de los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario que todos ellos fueron debidamente

notificados de la correspondiente convocatoria, el Presidente declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomaren.

**ASUNTO NÚMERO DOS.** Toda vez que el acta correspondiente a la sesión número 19 (diecinueve) ordinaria, fue entregada con anterioridad a los Ciudadanos Síndico y Regidores en los términos de ley, el Presidente Municipal, solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme al artículo 101 (ciento uno) del Reglamento Interior del Ayuntamiento fue otorgada en forma unánime. En seguida se somete a consideración la aprobación del acta número 19 (diecinueve) ordinaria la cual fue aprobada por unanimidad de votos.

**ASUNTO NÚMERO TRES.** En desahogo de este punto del Orden del día, relativo a la presentación para la validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora para Actos de Fraccionamientos y Conjuntos Urbanos; se sometió a votación cada asunto en lo particular obteniendo el siguiente resultado: **APROBACIÓN DE FRACCIONAMIENTO: FRACC. RIBERAS DEL BRAVO IX ETAPAS A, B Y C**, con número de control CR/054/2005 fue aprobado por unanimidad de votos; **RECEPCIÓN DE OBRAS DE FRACCIONAMIENTOS: FRACC. VILLA RESIDENCIAL DEL REAL ETAPA III FASE III** con número de control CR/053/2005 fue aprobado por unanimidad de votos; **FRACC. LAS ALDABAS ETAPA IV**, con número de control CR/054/2005 fue aprobado por unanimidad de votos; **FRACC. TERRANOVA ETAPA II**, con número de control CR/056/2005 fue aprobado por unanimidad de votos; por lo que se toma el siguiente:

**ACUERDO:** Se aprueban las solicitudes de Aprobación de Fraccionamientos y Recepción de Obras, mismas que se detallan a continuación:

**APROBACIÓN DE FRACCIONAMIENTO:**

1.- RIVERAS DEL BRAVO IX ETAPAS A, B Y C CR/054/2005

**RECEPCIÓN DE OBRAS DE FRACCIONAMIENTOS**

1.- FRACC. VILLA RESIDENCIAL DEL REAL ETAPA III, FASE III CR/053/2005  
2.- FRACC. LAS ALDABAS ETAPA IV CR/055/2005  
3.- FRACC. TERRANOVA ETAPA II CR/056/2005

**ASUNTO NÚMERO CUATRO.-** En desahogo de este punto del Orden del día, relativo a la transmisión a título gratuito de un predio municipal a favor del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Chihuahua, por unanimidad de votos, se tomó el siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza la transmisión a título gratuito a favor del **GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, de un terreno urbano ubicado en la Calle Barranco Azul sin número de la Colonia Toribio Ortega en ésta Ciudad, con una superficie total de **34,179.550 M<sup>2</sup>**, (TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PUNTO QUINIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS), sobre el cual se construirán diversas instalaciones del **SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**.

**SEGUNDO.-** Procédase por conducto de los Ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Oficial Mayor y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar con cargo al promovente, la presente operación en Escritura Pública.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar, a la Oficialía Mayor Municipal.

**ASUNTO NÚMERO CINCO.-** En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación de la adición de un artículo transitorio al Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, por unanimidad de votos y mediante votación nominal, se tomó el siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se aprueba la adición de un Quinto Artículo Transitorio al Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para quedar en los siguientes términos:

**QUINTO TRANSITORIO.-** En virtud de que la anterior Honorable Comisión de Honor y Justicia, no concluyó con el conocimiento y resolución de los asuntos que hasta el día veintitrés de febrero del dos mil cinco, le fueron turnados, mediante la presente disposición se faculta y se otorga competencia al nuevo Consejo Ciudadano de Honor y Justicia para que conozca y resuelva sobre esos asuntos.

## TRANSITORIO

**ÚNICO.-** La presente adición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.** Se autoriza al Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para que en los términos del artículo 28 fracción I, segundo párrafo del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, envíen el presente acuerdo con los insertos necesarios para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ASUNTO NÚMERO SEIS.-** En desahogo de este punto del Orden del día, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación de modificación y adición de un párrafo al artículo 15 Bis del Reglamento de Jubilaciones por Antigüedad y Edad para el Municipio de Juárez, Chihuahua, al pasar al análisis del presente asunto en uso de la palabra el Regidor Severiano Roberto Hernández Ríos hace la primer propuesta consistente en que dicha beca abarque hasta la educación universitaria, la segunda propuesta la presentó el Síndico Municipal para que se agregue al personal de Rescate y se elimine de la fracción I la frase “**el que haya dependido económicamente de él**” habiendo secundado ambas propuestas la Regidora María Josefina Rodríguez Olivas, al someterse a votación el proyecto de acuerdo presentado con las adiciones propuestas, por unanimidad de votos y mediante votación nominal, se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** Se aprueba la adición de un párrafo, así como las modificaciones al artículo 15 Bis del Reglamento de Jubilaciones por Antigüedad y Edad para el Municipio de Juárez, Chihuahua, en los siguientes términos:

ARTICULO 15 bis.- En caso de Agente de Policía, **Agente de Tránsito**, Bombero y **Rescatista**, fallecidos en el cumplimiento de su deber, tendrán derecho a reclamar pensión, previa la justificación de la hipótesis correspondiente, las personas que se mencionan en el orden siguiente:

- I. El cónyuge supérstite, mientras no contraiga matrimonio o establezca una relación de concubinato.
- II. Los hijos que se encuentren en los siguientes supuestos:
  - a) Los menores de 16 años.
  - b) Los que acrediten que están realizando estudios, hasta los 25 años.
  - c) Los que tengan incapacidad físico-psíquica para trabajar, adquirida con anterioridad al fallecimiento del Agente de Policía, **Agente de Tránsito**, bombero y **Rescatista**.

Una vez establecidos los dependientes, estos tendrán derecho de atención médica y a una pensión conforme al último sueldo.

**Así mismo y de manera independiente a lo estipulado en la fracción II incisos a) y b), del presente artículo los mencionados hijos de Agente de Policía, Agente de Tránsito, Bombero y Rescatista fallecidos en el cumplimiento de su deber, tendrán derecho a recibir una beca de estudio, la cual se destinará exclusivamente al pago de la inscripción del ciclo escolar que corresponda, en una Escuela Pública de ésta Ciudad; dicha beca abarcará desde la educación básica hasta la educación universitaria.**

**SEGUNDO.-** Las personas que se consideren beneficiarios de agentes de policía, **agentes de tránsito**, bomberos y **Rescatista** caídos en cumplimiento de su deber con anterioridad a ésta adición tendrán a salvo sus derechos para solicitar las prestaciones mencionadas, a partir de la fecha de su publicación.

**TERCERO.-** Se autoriza al Presidente de éste Honorable Ayuntamiento y al Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua, para que en los términos del artículo 28, fracción I, segundo párrafo del Código Municipal para el Estado de Chihuahua envíen el presente acuerdo con los insertos necesarios para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

## TRANSITORIO

**ÚNICO.-** La presente adición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ASUNTO NÚMERO SIETE.-** En desahogo de este punto del Orden del día, relativo a la transmisión a título gratuito de un predio municipal a favor del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, por unanimidad de votos, se tomó el siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO:** Se autoriza la desincorporación del régimen de dominio público del inmueble propiedad municipal ubicado en la esquina que forman las calles Ramón Rayón, Fragata y Velero de la colonia Hacienda de las Torres, Etapa 15, de esta ciudad, con una superficie total de 7,896.44 m<sup>2</sup>.

**SEGUNDO:** Se autoriza la enajenación a título gratuito a favor del **Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación**, del inmueble propiedad municipal ubicado en la esquina que forman las calles Ramón Rayón, Fragata y Velero de la colonia Hacienda de las Torres, Etapa 15, de esta ciudad, con una superficie total de 7,896.44 m<sup>2</sup>, registrada bajo el índice del Departamento

de Enajenación de inmuebles, dependiente de la Secretaría del H. Ayuntamiento con el número DN-003/05.

**TERCERO:** Procédase por conducto de los CC. Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Oficial Mayor y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar con cargo al promovente, en un plazo no mayor a seis meses, la presente operación en Escritura Pública, la cual deberá incluir los siguientes datos descriptivos del inmueble descrito en el punto PRIMERO del presente acuerdo, el cual cuenta con los siguientes rumbos, medidas y colindancias:

A) Los siguientes datos descriptivos del Inmueble:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	C-1 D- 120°08'24" R- 4.500 S.T.- 7.816 L.C.- 9.436		Calle Fragata y Calle Ramón Rayón
2-3	C-2 D- 4°42'26" R- 1,239.829 S.T. 50.959 L.C. 101.860		Calle Ramón Rayón
3-4	C-3 D- 80°00'58" R- 4.500 S.T. 3.777 L.C. 6.284		Calle Fragata y Calle Velero
4-5	SE 58°08'07"	56.42 m	Calle Velero
5-6	SW 16°24'57"	84.23 m	Área Verde

B) Las siguientes condiciones:

- Tramitar la constancia de zonificación.
- Tramitar la licencia de construcción.
- No podrá cambiar de uso sin autorización expresa del H. Ayuntamiento (Oficinas e instalaciones del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación).
- Deberá de resolver el estacionamiento dentro del predio.
- Deberá construir las obras proyectadas en un plazo no mayor a dos años, contado a partir de la firma de la escritura pública.

**CUARTO:** Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar, a la Oficialía Mayor Municipal.

**ASUNTO NÚMERO OCHO.-** En desahogo de este punto del Orden del día, relativo a la autorización al C. Presidente Municipal, para firmar convenio de colaboración con Centro Regional para la Competitividad Empresarial para Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa, por unanimidad de votos, se tomó el siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza a los Ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a fin de que a nombre del Municipio de Juárez, celebren un convenio de colaboración con Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de fiduciaria del fideicomiso denominado Centro Regional para la Competitividad Empresarial ("CRECE"), hasta por un monto de \$ 1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), a fin de brindar apoyo a la micro y pequeña empresa en Ciudad Juárez, Chihuahua, a través de la Dirección General de Promoción Financiera y Fomento Económico Municipal.

**SEGUNDO.-** Notifíquese.

**ASUNTO NÚMERO NUEVE.-** En desahogo de este punto del Orden del día, relativo a la autorización para otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$523,000.00 para la realización en nuestro Municipio de las Olimpiadas Especiales Estatales 2005, por unanimidad de votos, se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** De conformidad con los apartados de resultandos y considerandos del presente, se aprueba la solicitud de apoyo económico a la **C. MARIA EUGENIA ANTILLÓN SISNIEGA**, en su carácter de Directora del Programa Olimpiadas Especiales, **por la cantidad de \$ 523,000.00 (Quinientos veintitrés mil pesos 00/100 M.N.)**, con motivo de sufragar los gastos que le genera realizar las Competencias Regionales de Olimpiadas Especiales y Olimpiadas Especiales Estatales 2005, mismos que se celebrarán en nuestra ciudad, los días 13 trece, 14

catorce y 15 quince de mayo del 2005 dos mil cinco, mismos que le serán entregados en una sola exhibición dentro de los siete días hábiles siguientes a partir de la fecha en que se autorice por parte del H. Ayuntamiento el presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** Los subsidios que otorga el Gobierno Municipal al amparo de la normatividad aplicable, están sujetos a bases normativas que deberán observar y cumplir en todo momento los beneficios de los mismos, por lo que una vez integrado el expediente de solicitud de subsidios, manifestando el Tesorero Municipal que existen fondos suficientes para su autorización y contando con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Familia y Asistencia Social del H. Cuerpo de Regidores, las personas físicas y/o morales beneficiadas con el mismo tendrán las siguientes obligaciones:

**a).-** Informar por escrito a la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal y a las Comisiones de Hacienda, Familia y Asistencia Social y de Salud del H. Ayuntamiento; dentro de los primeros cinco días del mes que corresponda, la debida aplicación de los mismos, mediante original o copia certificada de sus registros contables. La contabilización de dichos subsidios tendrá que llevarse de manera independiente de los gastos ordinarios efectuados por la asociación. El otorgamiento de los recursos se hará mediante cheque para abono en cuenta del beneficiario solicitante, y

**b).-** La Contraloría y el Sindico Municipal podrán vigilar la aplicación de los subsidios autorizados y que estos se ajusten a las bases normativas y al respectivo acuerdo del H. Ayuntamiento;

**c).-** Se SUSPENDERÁ el subsidio autorizado cuando el beneficiario renuncie voluntariamente al mismo o incumpla con la obligación que se establece en el inciso a) del presente punto resolutivo.

**d).-** Se REVOCARA el subsidio autorizado cuando las asociaciones dejen de tener fines no lucrativos o asistenciales a los que se refiere el apartado de resultandos del presente acuerdo; se aplique a fines distintos a los autorizados o el o los representantes legales de la institución sean condenados por delitos patrimoniales y otros que lastimen seriamente la buena fama publica de la misma.

**e).-** Al amparo del presente acuerdo y con fundamento en la normatividad aplicable al ámbito Municipal, queda facultado el Tesorero para los efectos indicados en los dos incisos anteriores; tratándose de la revocación, si a la institución se le entrego todo o en parte el subsidio, el Tesorero ejercerá la facultad económica coactiva para los efectos legales que correspondan, en los términos de la legislación.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes

**ASUNTO NÚMERO DIEZ.-** En desahogo de este punto del Orden del día, relativo a la autorización al C. Presidente Municipal, para firmar convenio de colaboración con el Comité Nacional de Productividad e Innovación Tecnológica, A.C., por unanimidad de votos, se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza a los Ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a fin de que a nombre del Municipio de Juárez, celebren un convenio de colaboración con el Comité Nacional de Productividad e Innovación Tecnológica, A.C., hasta por un monto de \$ 300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), a fin de establecer compromisos y acciones concretas que adquirirá cada una de ellas para desarrollar una estrategia que incremente la productividad y competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, a través de la vinculación y coordinación de la oferta de sus productos y servicios de Consultoría, Capacitación, Asistencia Técnica y respaldo financiero a través del Programa COMPITE, a través de la Dirección General de Promoción Financiera y Fomento Económico Municipal.

**SEGUNDO.-** Notifíquese.

**ASUNTO NÚMERO ONCE.-** En desahogo de este punto del Orden del día, relativo a la modificación a la Sesión del Ayuntamiento número cuarenta dos de fecha trece de noviembre del año dos mil tres, respecto al comodato de un predio municipal a favor de la asociación civil denominada Ciudadanos Comprometidos por la Paz, A.C., por unanimidad de votos, se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** Se modifica el acuerdo tomado en Sesión del Honorable Ayuntamiento número cuarenta y dos de fecha trece de noviembre del año dos mil tres, para quedar de la siguiente manera:

“**TERCERO.-** Formalice la operación de comodato, cuya celebración en este acto se aprueba, indicando su vigencia por 10 años, a partir de la fecha de la firma de contrato respectivo, y detallado de manera enunciativa las obligaciones a cargo de la persona moral denominada CIUDADANOS COMPROMETIDOS POR LA PAZ, ASOCIACIÓN CIVIL, tanto como aquellas que de manera reciproca correspondan al Municipio de Juárez.”

**SEGUNDO.-** Con respecto a los demás términos y condiciones del Contrato en Comodato, continuaran surtiendo plenos efectos.-

**TERCERO.-** Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que diere lugar, a la Asociación Ciudadano Comprometidos por la Paz, A.C. y a la Dirección Jurídica Municipal, la modificación del acuerdo antes mencionado.

**ASUNTO NÚMERO DOCE.- ASUNTOS GENERALES.- PRIMER ASUNTO.-** Se presentó un proyecto de acuerdo por los Regidores José Alfredo Ramírez Rentería, María Josefina Rodríguez Olivas y Carlos Alfonso Matus Peña, en los siguientes términos: **PROYECTO DE ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza el cambio de nombre de la Avenida “Licenciado Manuel Gómez Morin”, por el nombre de “Avenida Juan Pablo II”, de esta Ciudad.

**SEGUNDO.-** Se solicita al C. Secretario del H. Ayuntamiento, girar atento oficio al Director General de Obras Públicas y al Director General de Desarrollo Urbano, a efecto de que sea colocada la nueva nomenclatura y notifique a los vecinos la modificación realizada, así como a las Dependencias y Organismos Federales, Estatales y Municipales que requieran del conocimiento de la modificación para el mejor cumplimiento de sus funciones. Una vez analizado y discutido el presente asunto, fue aprobado por unanimidad de votos.

**SEGUNDO ASUNTO.-** Se presentó un proyecto de acuerdo por la Regidora María Estela Lucía Barrera Guerrero, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Para la operación y seguimiento de los programas productivos, se solicita el registro oficial de la “Ventanilla de atención” de los programas de la Alianza para el campo 2005.

**SEGUNDO.-** Se autoriza al Presidente Municipal solicitar ante las autoridades Federales y Estatales correspondientes, así para llevar a cabo las gestiones que sean necesarias con el fin de que el Municipio de Juárez quede debidamente integrado en los diferentes programas.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales a que hubiere lugar. Una vez analizado y discutido el presente asunto, fue aprobado por unanimidad de votos.

**TERCER ASUNTO.-** Se presentó un proyecto de acuerdo por la Regidora Martha Irene Rodríguez Pérez, en los siguientes términos: **ACUERDO: PRIMERO.-** Se aprueba la modificación al acuerdo del Primer Asunto General de la Sesión del Honorable Ayuntamiento número diecinueve de fecha treinta y uno de marzo del dos mil cinco, para quedar de la siguiente manera:

**PRIMERO.-** Se acuerde por éste Honorable Cabildo la autorización a fin de otorgar becas educativas, **la cual se destinará exclusivamente al pago de la inscripción del ciclo escolar que corresponda, en una Escuela Pública de ésta Ciudad; dicha beca abarcará desde la educación básica hasta la educación universitaria,** a favor de los hijos de los Agentes caídos en cumplimiento de su deber de nombres JUAN MIGUEL DÍAZ DERAS y MIGUEL ÁNGEL DÍAZ GASPAS, quienes valerosamente perdieron la existencia, en fechas recientes.

**SEGUNDO.-** Notifíquese a la Tesorería y a la Oficialía Mayor.

Una vez analizado y discutido el presente asunto, fue aprobado por unanimidad de votos.

**CUARTO ASUNTO.-** Se presentó un Proyecto de acuerdo por los CC. Regidores Carlos Alfonso Matus Peña, Cesar De la Cruz Carbajal, Maritza Olivia Sáenz Calderón y Fermín Ramírez Bertaud, en los siguientes términos: **DICTAMEN.- ÚNICO.-** Esta Comisión tiene a bien dictaminar que en base a todos los diagnósticos y estudios realizados por parte de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, de la Dirección de Ecología y Protección Civil, de la Dirección de Asentamientos Humanos, del Instituto Municipal de Investigación y Planeación, así como de la Junta Municipal de Aguas y Saneamiento, a los cuales hemos tenido acceso y por todo lo anterior consideramos que no es factible declarar como zona habitacional el área conocida como “El Panteón” la cual colinda con la Colonia Estrella del Poniente; ya que es claro el riesgo que conllevaría la aprobación de dicho asentamientos, así como la responsabilidad en que incurriríamos si se aprobase después de los análisis y estudios minuciosos hechos al área en mención.

Una vez analizado y discutido el presente asunto, fue aprobado por unanimidad de votos.

**ASUNTO NÚMERO TRECE.-** Clausura de la sesión. No habiendo otro asunto que tratar, para agotar el orden del día, siendo las dieciocho horas con veinticinco minutos del mismo día, el C. Presidente Municipal dio por clausurada la misma, levantándose la presente acta para constancia.

Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

a).- Proyecto de acuerdo de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora para Actos de Fraccionamientos y Conjuntos Urbanos; b).- Proyecto de acuerdo de la solicitud de transmisión a título gratuito de un predio municipal a favor del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Chihuahua; c).- Proyecto de acuerdo de la adición de un artículo transitorio al Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua; d).- Proyecto

de acuerdo de la modificación y adición de un párrafo al artículo 15 Bis del Reglamento de Jubilaciones por Antigüedad y Edad ara el Municipio de Juárez, Chihuahua; e).- Proyecto de acuerdo de la transmisión a título gratuito de un predio municipal a favor del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación; f).- Proyecto de acuerdo de la autorización al C. Presidente Municipal, para firmar convenio de colaboración con Centro Regional para la Competitividad Empresarial para Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa; g).- Proyecto de acuerdo de la autorización para otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$523,000.00 para la realización en nuestro Municipio de las Olimpiadas Especiales Estatales 2005; h).- Proyecto de acuerdo de la autorización al C. Presidente Municipal, para firmar convenio de colaboración con el Comité Nacional de Productividad e Innovación Tecnológica, A.C.; i).- Proyecto de acuerdo de la modificación a la Sesión del Ayuntamiento número cuarenta dos de fecha trece de noviembre del año dos mil tres, respecto al comodato de un predio municipal a favor de la asociación civil denominada Ciudadanos Comprometidos por la Paz, A.C.; j).- Proyecto de acuerdo del primer asunto general presentado por los Regidores José Alfredo Ramírez Rentería, María Josefina Rodríguez Olivas y Carlos Alfonso Matus Peña; k).- Proyecto de acuerdo del segundo asunto general presentado por la Regidora María Estela Lucia Barrera Guerrero; l).- Proyecto de acuerdo del tercer asunto general presentado por la Regidora Martha Irene Rodríguez Pérez; m).- Proyecto de acuerdo del cuarto asunto general presentado por los Regidores Carlos Alfonso Matus Peña, Cesar De la Cruz Carbajal, Maritza Olivia Sáenz Calderón y Fermín Ramírez Bertaud; n).- Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

**ING. HÉCTOR AGUSTÍN MURGUÍA LARDIZÁBAL**

**C. VICTORIA ÁLVAREZ CHABRE**

**C. MARIA ESTELA LUCIA BARRERA GUERRERO**

**C. MARIO CESAR DE LA CRUZ CARBAJAL**

**C. ANDRÉS DE ANDA MARTÍNEZ**

**C. JESÚS JOSÉ DÍAZ MONARREZ**

**C. JOSÉ LUIS GABILONDO TERRAZAS**

**C. SEVERIANO ROBERTO HERNÁNDEZ RÍOS**

**C. JORGE LUIS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**

**C. CARLOS ALFONSO MATUS PEÑA**

**C. SERGIO RAÚL NATIVIDAD GARCÍA**

**C. MIREYA PORRAS ARMENDÁRIZ**

**C. MARTHA IRENE RODRÍGUEZ PÉREZ**

**C. ALFREDO RAMÍREZ RENTERÍA**

**C. FERMÍN RAMÍREZ BERTAUD**

**C. MARIA JOSEFINA RODRÍGUEZ OLIVAS**

**C. MARITZA OLIVIA SÁENZ CALDERÓN**

**SINDICO WILFRIDO OTTO GUILLERMO GOG CAMPBELL SAAVEDRA**

----- DOY FE -----

**LIC. JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEAN**